INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 13/2010

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 10 – 05 - 2010

REFERENCIA: Servicio de transporte terrestre

ANTECEDENTES

- El memorando Nº 32 de fecha 27 de marzo de 2010. La Nota Oficial Nº 29 de fecha 29 de marzo de 2010, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 305.797 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el servicio de transporte terrestre del año 2010.
- El presupuesto presentado por la Empresa de Transporte Nueva Asunción S.A "NASA".
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30.
- La Resolución N° 16 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 910 de fecha 25 de enero del 2010, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- Resolución N° 805/09 de la DNCP, en la cual se estipula que luego de haberse realizado una prorroga, se podrá adjudicar contando solo con una oferta susceptible a ser evaluada.

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa de Transporte Nueva Asunción S.A "NASA", es la única oferta para el Servicio de Transporte Terrestre.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa de Transporte Nueva Asunción S.A "NASA".
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 15.600.000 -(Guaraníes quince millones seiscientos mil).
- Se adjunta el informe del Abog. José Javier Mamrud Gertopan, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G. **Director Administrativo**	**Sra. Marta M.de Ortiz** **Jefe del Dpto. U.O.C**	**C.P Jazmín Maidana** **Jefe Int. Dpto. Presupuesto**
Lic. Rocío J. Troche Ch. **Dpto. U.O.C**		**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta** **Miembro del Consejo Directivo**